



BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., 11 de julio de 2025

No. 026

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante “Bolsa” o “bvc”), de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.3.1, 1.1.4.2, y 1.1.4.3 del Reglamento General de la BVC, publica:

TABLA DE CONTENIDO

1. INSTRUCTIVO OPERATIVO

		Páginas
017	INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 017 PARA EL ALISTAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROCESO OPERATIVO DE ESCISIÓN PARCIAL POR ABSORCIÓN DE GRUPO SURA EN FAVOR DE GRUPO ARGOS S.A.	4



INSTRUCTIVO OPERATIVO

Bogotá D.C., 11 de julio de 2025

No. 017

ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 017 PARA EL ALISTAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROCESO OPERATIVO DEL PROCESO DE ESCISIÓN PARCIAL POR ABSORCIÓN DE GRUPO SURA S.A. EN FAVOR DE GRUPO ARGOS S.A.

De acuerdo con la información remitida el 11 de julio del año en curso por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (en adelante “**Grupo Sura**”) y Grupo Argos S.A. (en adelante “**Grupo Argos**” y conjuntamente con Grupo Sura los “Emisores”) en relación con la autorización impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “SFC”) para solemnizar la reforma estatutaria consistente en una escisión parcial por absorción de **Grupo Sura** como sociedad escindente y **Grupo Argos** como sociedad beneficiaria, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante “**bvc**” o “**Bolsa**”), publica el presente instructivo mediante el cual se informan los efectos de dicho evento corporativo (en adelante la “Escisión” o el “Evento Corporativo”) en los procesos de negociación, compensación y liquidación sobre las acciones ordinarias con nemotécnico GRUPOSURA y preferenciales de Grupo Sura con nemotécnico PFGRUPSURA (en adelante las “Acciones Grupo Sura”).

1. Escisión

Según la información proporcionada por los Emisores, la Escisión fue aprobada por la SFC el día 27 de junio de 2025 y su perfeccionamiento tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Fecha de Corte señalada por los Emisores, la cual corresponde al 22 de julio de 2025 (en adelante la “Fecha de Corte”).

Para efectos de la Escisión, los accionistas de Grupo Sura que tendrán derecho a recibir acciones emitidas por Grupo Argos serán aquellos registrados en el Libro de Registro de Grupo Sura al cierre de operaciones del Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. (en adelante “Depósito” o “deceval”) en la Fecha de Corte.

Las anotaciones en cuenta de los traspasos y emisión de acciones resultantes de la Escisión se llevarán a cabo a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en la que los Emisores

remitan a deceval, los certificados de existencia y representación legal en los que se acredite la respectiva inscripción en el registro mercantil de la escritura pública mediante la cual se protocoliza la Escisión.

La Escisión se llevará a cabo en los términos informados en el boletín informativo que para el efecto emita **deceval**.

2. Negociación y suspensión de la negociación de las acciones de Grupo Sura

2.1. Operaciones de Contado, Repo y TTV

Teniendo en cuenta las características del Evento Corporativo, se informa que la negociación de las operaciones de contado, REPO y TTV serán suspendidas en **bvc** sobre las Acciones Grupo Sura a partir del 21 de julio de 2025 y hasta el día 25 de julio de 2025, inclusive. En virtud de lo anterior, la negociación de las Acciones Grupo Sura se activará a partir del 28 de julio de 2025.

2.2. Condiciones para la negociación de TTV por efecto del Evento Corporativo.

Teniendo en cuenta el periodo de suspensión de la negociación de las Acciones Grupo Sura informado en el numeral 2.1. del presente Instructivo Operativo, es necesario tener en cuenta que la negociación de operaciones de transferencia temporal de valores (TTV) que se realicen sobre Acciones Grupo Sura durante los días previos a la suspensión de la negociación, no podrán tener como fecha de cumplimiento de la operación de salida el 21 de julio de 2025 o posterior, fecha en la cual según lo establecido en el numeral 4.2. del presente Instructivo Operativo, se adelantará el cumplimiento de la totalidad de las operaciones TTV.

En el caso en el que se registren operaciones de negociación de TTV con las condiciones descritas anteriormente, dichas operaciones serán anuladas.

3. Recomplementación y Corrección de Operaciones.

Las operaciones sobre Acciones de Grupo Sura podrán ser recomplementadas antes de su cumplimiento bajo el procedimiento estándar.

Durante la suspensión de la negociación requerida con ocasión del proceso de Escisión, las operaciones cumplidas sobre Acciones Grupo Sura no podrán ser objeto de correcciones de locales ni correcciones de extranjeros (cuenta máster) en la **bvc**. Será responsabilidad de las Sociedades Comisionistas de Bolsa asegurar la consistencia de la información, de forma previa al cumplimiento de dichas operaciones.

4. Instrucciones de anticipo de liquidación a la Cámara de Riesgos Central de Contraparte

4.1. Operaciones de Contado

La liquidación de las operaciones de contado sobre las Acciones Grupo Sura vigentes a la Fecha de Corte se regirá por las reglas y procedimientos de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (en adelante “CRCC”).

4.2 Operaciones TTV

Las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) sobre las Acciones Grupo Sura, serán objeto de anticipo obligatorio por parte del afiliado con fecha máxima de cumplimiento el 21 de julio de 2025. En todo caso, las operaciones de TTVs pendientes por cumplir con fecha posterior a la Fecha de Corte, se regirán por las reglas y procedimientos de la CRCC.

5. Índices

5.1. Índices administrados por MSCI

La Bolsa ha informado al administrador del índice de referencia del mercado de renta variable, MSCI COLCAP y del índice regional MSCI nuam, del Evento Corporativo para que aplique los ajustes que considere necesarios bajo su metodología.

5.2 Índices administrados por la Bolsa

A la finalización del Evento Corporativo, la **bvc** procederá a realizar las actualizaciones de los índices COLEQTY y COLIR para las Acciones Grupo Sura de acuerdo con el proceso descrito en la Metodología para Procedimientos Especiales para los índices de renta variable (COLEQTY, COLIR y COLSC) en la sección “Escisiones”.

La Bolsa procederá a incorporar los ajustes en los índices COLEQTY y COLIR con su respectivo ponderador y precio teniendo en cuenta los ajustes en el precio de referencia de las acciones de la empresa que se escinde, así como los posibles cambios en el número de acciones en circulación de la empresa beneficiaria.

La Bolsa publicará el ajuste a la canasta vigente para los índices COLEQTY y COLIR en fecha de materialización del Evento Corporativo.

6. Actualización de la información de las acciones.

Al cierre del Evento Corporativo, la Bolsa procederá a realizar las actualizaciones de la información de precio de referencia y valor patrimonial sobre las acciones ordinarias y preferenciales de Grupo Sura. Igualmente, se actualizará el número de acciones en circulación de Grupo Argos. Lo anterior, será informado mediante Boletín Informativo **bvc**.

7. Vigencia del Instructivo Operativo para llevar a cabo la Escisión

El presente instructivo operativo regula exclusivamente el proceso de Escisión parcial por absorción de Grupo Sura en favor de Grupo Argos, entrará en vigencia a partir de su publicación y hasta tanto se lleven a cabo todas las actividades relacionadas con el perfeccionamiento de dicho Evento Corporativo.

(Original Firmado)

JESUS LINARES PARRA

Representante Legal